

**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2489/24.-

Ramallo, 16 de Mayo de 2024.-

VISTO:

La falta de Médico Pediatra en la **Unidad Sanitaria de la localidad de Pérez Millán**; y

CONSIDERANDO:

Que la localidad de Pérez Millán es la más alejada de la cabecera y por lo tanto del Hospital José María Gomendio;

Que muchos padres junto a sus niños deben realizar sus consultas en el Hospital Municipal;

Que no siempre se puede esperar el transporte de pasajeros para concurrir al Hospital, ya que solo ofrece 4 frecuencias horarias;

Que el costo de un remis particular es muy alto para muchos vecinos;

Que si bien hay médico de guardia, la especialidad de pediatría se encuentra descubierta;

Que, en temporada invernal las enfermedades respiratorias se incrementan y necesitan rápida resolución;

Que la Unidad Sanitaria de Pérez Millán contó con pediatra al menos 3 veces por semana: lunes, miércoles y jueves de 8 a 12 hs.;

Que la falta de este servicio perjudica sin lugar a dudas la salud de los niños de la localidad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal y, por su intermedio a quien ----- corresponda, arbitre los medios para cubrir el servicio de pediatría en la Unidad Sanitaria de Pérez Millán.-----

SEGUNDO) Enviar copia de la presente al Sr. Director del Hospital José María Gomendio, a ----- la Unidad Sanitaria de Pérez Millán, y a los medios de comunicación locales.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE